



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 112

8 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

EN TRÁMITE

10L/AGAP-0002 Calendario de actividades de la Diputación Permanente a consecuencia del COVID-19: excepción de la preceptividad de distribución de la documentación de convocatorias de sesiones y reuniones.

Página 1

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

EN TRÁMITE

10L/AGAP-0002 *Calendario de actividades de la Diputación Permanente a consecuencia del COVID-19: excepción de la preceptividad de distribución de la documentación de convocatorias de sesiones y reuniones.*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 7 de abril de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

3.1.- Calendario de actividades de la Diputación Permanente a consecuencia del COVID-19: excepción de la preceptividad de distribución de la documentación de convocatorias de sesiones y reuniones.

Prorrogado el estado de alarma, decretado para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y adoptadas medidas extraordinarias por la Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces durante la vigencia del mismo, así como la aprobación de la Resolución de la Mesa por la que se autoriza la celebración de reuniones de la Diputación Permanente a través de sistemas telemáticos y la delegación de voto de sus integrantes, a consecuencia de la pandemia de Coronavirus (COVID-19), se hace necesario agilizar y reducir los tiempos de reacción para la remisión de las convocatorias, así como de la documentación que sirva de base al debate en aquellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, acuerda:

Primero.- Durante la vigencia del estado de alarma, exceptuar la preceptividad de distribución del orden del día y de la documentación relativa a los asuntos incluidos en el mismo de las sesiones o reuniones de las que se cursen convocatorias, con el objetivo de agilizar y enviar las mismas en el menor tiempo posible, con plenas garantías para los miembros de la Cámara.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

